

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021.

En la Ciudad de México, siendo las **trece horas del martes 09 nueve de febrero de 2021 dos mil veintiuno**, previa convocatoria, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en Serapio Rendón número 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Lic. Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, la Maestra Jacqueline González Rivera, Directora de Recursos Humanos y Materiales y Coordinadora de Archivos; y el Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en representación del Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control en el IMJUVE; designado mediante oficio número 311/20/OIC/IMJ/016/2021, de fecha 08 de febrero de dos mil veintiuno, todos servidores públicos del IMJUVE, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria** del ejercicio dos mil veintiuno, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

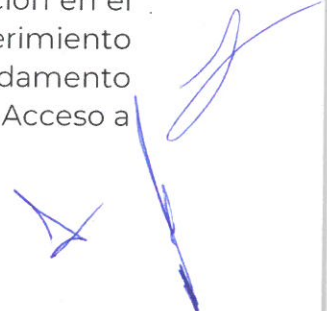
ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Verificación de quórum legal.
- III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV.- Asuntos a Tratar:

a.- El análisis y en su caso declaración de **inexistencia** de publicación en el Diario Oficial de la Federación del **PROJUVENTUD 2020-2024**, del Requerimiento **7**, a fin de dotar de certidumbre al particular sobre dicha situación, con fundamento en los artículos 65, fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Cierre de Sesión.



Desarrollo de la Sesión

Declaración de inicio.

La Lic. Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

Asistencia y quórum legal.

Con base en el registro de asistencia, la Licenciada Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con dos titulares y un suplente; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

Orden del día

En uso de la palabra, la Licenciada Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto. Al no haber comentario o sugerencia alguna, los integrantes aprobaron el Orden del Día.

IV.- Asuntos a Tratar:

a.- El análisis y en su caso declaración de **inexistencia** de publicación en el Diario Oficial de la Federación del **PROJUVENTUD 2020-2024**, del Requerimiento **7**, a fin de dotar de certidumbre al particular sobre dicha situación, con fundamento en los artículos 65, fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de la Resolución del Recurso de Revisión RRA 12524/20, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de fecha 22 de diciembre de 2020; La Licenciada Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos en su calidad de Titular de la Unidad

de Transparencia, solicitó a la Dirección General, Directores de Área, Subdirecciones dependientes de la Dirección General y Encargados del Despacho de Direcciones, mediante oficio IMJUVE/DAJ/0079/2021, de fecha 04 de febrero del presente año, de su colaboración para la BÚSQUEDA EXHAUSTIVA, de la información solicitada, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 1131800018520.

Por lo que, derivado de lo anterior, mediante oficios:

1. IMJ/DG/SS/045/2020, correspondiente a la Subdirección de Sistemas.
2. IMJ/DCS/023/2021, Dirección de Comunicación social.
3. IMJUVE/SAI/005/2021, Subdirección de Asuntos Internacionales.
4. IMJ/DEyC/060/2021, Dirección de Evaluación y Control.
5. IMJUVE/DCSR/031/2021, Dirección de Coordinación Sectorial y Regional.
6. IMJ/DG/DRHyM/0181/2021, Dirección de Recursos Humanos y Materiales.
7. IMJ/DG/DF/085/2021, Dirección de Finanzas.
8. IMJ/DBEJ/0039/2020, Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.
9. IMJ/DIEJ/041/2021, Dirección de Investigación y Estudios Sobre juventud.
10. IMJ/ST/017/2021, de la Secretaría Técnica.
11. IMJUVE/DEOJ/002/2021, Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles.

Por lo que se da lectura íntegra a los oficios de referencia para su análisis, mismos que se agregan para que formen parte de la presente acta.

Así mismo, la Licenciada Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, remitió oficio IMJUVE/DAJ/0080/2021, de fecha 04 de febrero de 2021, a la Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud, dando atención mediante oficio IMJ/DG/DIEJ/042/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, en el que se da lectura para su análisis y se agrega a la presente Acta para que obre como corresponda.

Teniendo aplicación para el caso en concreto:

ACUERDO ACT-PUB/11/09/2019.06

Propósito de la declaración formal de inexistencia. El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.

Resoluciones:

- **RRA 4281/16.** Petróleos Mexicanos. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.
 - <http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2016/&a=RRA%204281.pdf>
- **RRA 2014/17.** Policía Federal. 03 de mayo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
 - <http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%202014.pdf>
- **RRA 2536/17.** Secretaría de Gobernación. 07 de junio de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Areli Cano Guadiana.
 - <http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%202536.pdf>

Segunda Época

Criterio 04/19

Del análisis realizado por los integrantes del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 65, fracción II, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II, en concordancia con el artículo 138 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

CT.IMJUVE/SE2/A.01.2021

Los integrantes del Comité de Transparencia, y una vez teniendo la certeza que las áreas del Instituto Mexicano de la Juventud realizaron una búsqueda exhaustiva en



sus archivos, se **confirma la inexistencia de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del PROJUVENTUD 2020-2024.**

Asuntos Generales:

No hay asuntos generales que tratar.

Cierre de Sesión:

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, siendo las **14:10 catorce horas con diez minutos del día citado**, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar.

Integrantes del Comité de Transparencia



Lic. Lucero Aguilar Pérez.

Directora de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparencia.



Mtra. Jacqueline González Rivera

Directora de Recursos Humanos y Materiales y
Coordinadora de Archivos.

Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez

Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de
Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Las firmas que anteceden forman parte integral del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, celebrada el 09 cinco de febrero de 2021 dos mil veintiuno.